



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Por parte el representarte del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en Castilla y León se ha interpuesto recurso potestativo de reposición contra la resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases generales que han de regir la convocatoria y proceso de estabilización de empleo Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público que se aprueban por resolución de fecha 30 de noviembre de 2022 anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 239, del lunes 19 de diciembre de 2022, de este Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (Expte. 224/2022).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de redactar la propuesta de resolución se pone de manifiesto, mediante este trámite de audiencia, el expediente a los interesados en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en avenida Páramo del Arroyo, n.º 4, así como a través de sede electrónica para aquellos que lo soliciten, concediendo un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 27 de enero de 2023.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León